

La multas a los extremeños se incrementan por conducir sin carnet y no llevar cinturón

Descienden las puestas por exceso de velocidad y alcohol al volante, según el informe de Automovilistas Europeos Asociados

ÁLVARO RUBIO

CÁCERES. Cada vez más extremeños son multados en la carretera por incumplir normas básicas. Circular con el permiso de conducir caducado o, directamente, sin haberse examinado para conseguirlo son infracciones más comunes de lo que podría pensarse. De hecho, cada año se producen más. En tan solo doce meses ha habido un 8,30% más de multas de este tipo en el asfalto regional.

Así lo pone de manifiesto el informe elaborado por la organización de defensa de los conductores Automovilistas Europeos Asociados (AEA), que analiza la evolución de las infracciones cometidas en las infraestructuras españolas. El estudio más reciente lo ha publicado en el último trimestre de este año y detalla que en 2024 hubo 3.458 sanciones por conducir sin carnet en Extremadura, mientras que en 2023 fueron 3.193.

Son multas que en algunos casos pueden llevar al conductor ante los tribunales, según apunta la Dirección General de Tráfico.

Atreverse a conducir sin tener el permiso puede ser un delito tipificado en el Código Penal y castigado con penas de prisión de tres a seis meses, una multa de uno a dos años o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días.

«Esta infracción penal sólo está prevista para los casos en los que se conduzca un vehículo a motor o un ciclomotor sin haber obtenido nunca el permiso o teniendo declarada la pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos», explica María Ángeles Ocaña Salas, jefa de Servicio de la subdirección adjunta de Recursos de la Dirección General de Tráfico.

Si no ha habido condena en vía penal, conducir sin carnet puede castigarse con una sanción administrativa que conlleve una multa de 500 euros.

Además, también hay quien conduce con el permiso caducado. De hecho, en 2024 hubo 133 sanciones por este motivo. En este caso si disminuyeron frente al año anterior, cuando se registraron 140.

Se trata de una de las faltas más comunes, según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, y supone una infracción grave castigada con 200 euros. «Para evitarla no está de más recordar que el permiso de conducción B tiene un período de vigencia de diez años mientras

su titular no cumpla los 65 y de cinco a partir de esa edad», indican en la página web oficial de la DGT.

Carnet por puntos

Y a ello se suma quienes conducen sin puntos. Solo por tener agotado el crédito no significa que ya no se pueda conducir, pues es necesario que se tramite un procedimiento administrativo para llegar a ese momento.

Lo primero que sucede, tras

Las sanciones por circular sin permiso suben un 8% en un año y en los casos graves conllevan penas de prisión de seis meses

la infracción que supone la pérdida total, es que se informa al interesado del inicio de ese procedimiento administrativo que culminará con la retirada del carnet. Tras esa comunicación oficial el conductor puede alegar lo que estime pertinente para evitar la retirada. En ese caso se le da trámite de audiencia y tiene derecho a conocer las sanciones firmes en vía administrativa que han dado lugar al agotamiento del crédito de puntos.

«El procedimiento termina

En esta comunidad autónoma se 'caza' a nueve personas cada día usando el teléfono móvil en el coche

con una resolución declarando la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir, afectando a todas las clases de permiso del que sea titular el conductor», concluye María Ángeles Ocaña Salas. Solo cuando existe la notificación al interesado de dicha resolución se puede hablar de pérdida de vigencia del permiso de conducir, una prohibición que tiene efecto a partir del día siguiente de la recepción de dicha decisión.

Por otro lado, no llevar encima el documento físico no supone una multa siempre y cuando se tenga descargada en el móvil la aplicación oficial de la Dirección General de Tráfico, miDGT, en la que aparece el permiso en formato digital. En ella, además de acceder al carnet, se

Los radares de la región ponen 232 sanciones al día

A. RUBIO

CÁCERES. El exceso de velocidad continúa siendo la infracción más común entre los extremeños. En 2024, los radares móviles y fijos ubicados en esta comunidad autónoma 'cazaron' a miles de conductores que sobrepasaron el límite de kilómetros por hora establecidos para una vía.

En concreto, los móviles y fijos en esta región registraron un total de 85.006 multas, lo que supone 232 diarias. Eso sí, los extremeños cumplieron más que en 2023, cuando hubo 102.659 infracciones por este motivo, lo que significa 281 cada 24 horas, según el informe elaborado por Automovilistas Europeos Asociados (AEA).

De todas las sanciones que detectaron los radares, la mayoría

fueron por aparatos fijos, con un total de 64.472, frente a los 20.534 de dispositivos utilizados por la DGT que, a diferencia de los instalados de manera permanente en una ubicación, son transportados en vehículos o en tripodes, lo que les permite ser colocados en diferentes puntos estratégicos.

Un año más los dos radares más activos de la región siguen estando en la autovía A-66, Ruta de la Plata. El que más multas puso fue el situado en el punto kilométrico 508, sentido Sevilla, a la altura de la localidad cacereña de Cañaveral, con 9.481 sanciones. Eso sí, fueron muchas menos que en 2023 cuando registró 15.407.

A este radar le sigue el ubicado en el kilómetro 657 de la A-66, en el término de Villafranca de los Barros, con 8.762, que



Un agente de la Guardia Civil coloca un radar móvil cerca de Badajoz. HOY

también fueron menos que las de 2023, cuando puso 7.429.

También fue un sistema con numerosas multas el ubicado en la carretera N-432, en el punto kilométrico 95, con un total de 8.303 sanciones.

Sin embargo, otro de los radares que suele estar en las clasificaciones como uno de los que

más multan, en 2024 no fue así. Se trata del situado en el kilómetro 685,9, que el año pasado dio pie a 1.044 sanciones, lo que supone un 91% menos que en 2023.

Está en sentido Mérida, justo antes de la salida de la A-66 hacia Zafra, que conecta con la N-432, y ha habido años en los que

este ha sido el más activo de la región extremeña. Esta gran diferencia de multas entre un ejercicio y otro podría indicar que no ha estado activo durante todo el año.

En cualquier caso, las denuncias formuladas por los radares también indican que en 2024 fueron menos en su conjunto